


REPUBLICA DE CHILE  
MINISTERIO DE ECONOMIA  
FOMENTO Y TURISMO  
COMITÉ DE INVERSIONES EXTRANJERAS  
VICERRESIDENCIA EJECUTIVA

IBC/K/T/NC/ncv



Autoriza trato directo y pago por la  
la contratación de servicios varios  
para la implementación del Stand  
del CIE en la Feria Expo Real 2014.

Santiago, 22 SEP 2014

**Res. Exenta N° 510**

**VISTOS:** Decreto con Fuerza de Ley N°1, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; Decreto con Fuerza de Ley N° 523, de 1993, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción; que fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado del Decreto Ley N° 600, de 1974, Estatuto de la Inversión Extranjera; Ley N° 20.713 sobre Presupuesto del Sector Público año 2014; Decreto Supremo N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, Aprueba Reglamento de la Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República; Resolución Toma de Razón N° 08, de 2014, de la Vicepresidencia Ejecutiva del Comité de inversiones Extranjeras; Nombra a Liliana Macchiavello Martini como Fiscal de la Vicepresidencia Ejecutiva del Comité de Inversiones Extranjeras; Resolución Exenta N° 184, de 2008, Aprueba Manual para la Gestión de Compras y Contrataciones, Resolución Exenta N° 275/2014, N°452/2014, todas de la Vicepresidencia Ejecutiva del Comité de Inversiones Extranjeras; y antecedentes que se acompañan.

**CONSIDERANDO:**

Que, la Vicepresidencia Ejecutiva del Comité de Inversiones Extranjeras, participará en la feria internacional de negocios inmobiliarios, infraestructura y turismo denominada Real Expo, los días 06 al 08 de octubre de 2014 en la ciudad de Múnich, Alemania.

Que, la Real Expo es una de las ferias más importantes en su rubro a nivel mundial, lo cual genera una gran posibilidad de atracción de potenciales inversionistas a nuestro país.

Que, mediante resolución exenta N° 452, la VECIE canceló los derechos de participación al evento, el cual incluía el espacio físico de un stand.

Que, dicho espacio, no contempla los servicios de equipamiento, diseño, impresión ni mobiliario, para lo cual se hace imprescindible su contratación.

Que, los servicios mencionados en el precedente, sólo pueden ser contratados con el proveedor oficial del evento siendo un único representante la empresa extranjera MESSE MÜNCHEN GMBBH, constituyéndolo así, en el proveedor titular de la mencionada Feria, para efecto de contratación de servicios complementarios.

Que, la empresa MEPLAN es quien envía cotización de los servicios a contratar, la cual es una empresa filial de MESSE MÜNCHEN GMBBH, que es quien factura.

Que, la cotización incluye impuesto al valor agregado del 19% de Chile, el cual no corresponde, debido a que es una prestación de servicio en el extranjero, ante lo cual, sólo se cancela el monto neto.

Que, esta adquisición se realiza de acuerdo a la normativa legal vigente, bajo la modalidad de trato directo, Ley N° 19.886 Art. 8 letra d), Reglamento de compras Art. 10 punto letra e), por ser el titular de los derechos de organización del evento.

Que, esta institución cuenta en el presupuesto 2014 con los fondos necesarios para el pago que se establece en la presente resolución.

**RESUELVO:**

**1- Autorízase** la modalidad de trato directo para la contratación de servicios varios para la implementación del Stand del CIE Chile en la Feria Real Expo Múnich 2014, al proveedor extranjero MESSE MÚNCHEN GMBBH, por la suma total de 8.180 EUR (ocho mil ciento ochenta euros).

**2.- Páguese** mediante transferencia electrónica, a MESSE MÚNCHEN GMBBH la suma total de 8.180 EUR, por la contratación de servicios varios para la implementación del stand del CIE Chile en la Feria Real Expo Múnich 2014, y considérense todos los gastos relacionados a las operaciones bancarias asociadas a la transacción.

**3.- Impútese**, el gasto que demande esta autorización al subtitulo 22.07.001.009 del Centro de Costo Promoción y Difusión del presupuesto vigente para el año 2014 de la Vicepresidencia Ejecutiva del Comité de Inversiones Extranjeras.

Anótese, Comuníquese y Publíquese en el Portal Gobierno Transparente



**LILIANA MACCHIAVELLO MARTINI**  
**Vicepresidente Ejecutivo (S)**  
**Comité de Inversiones Extranjeras**